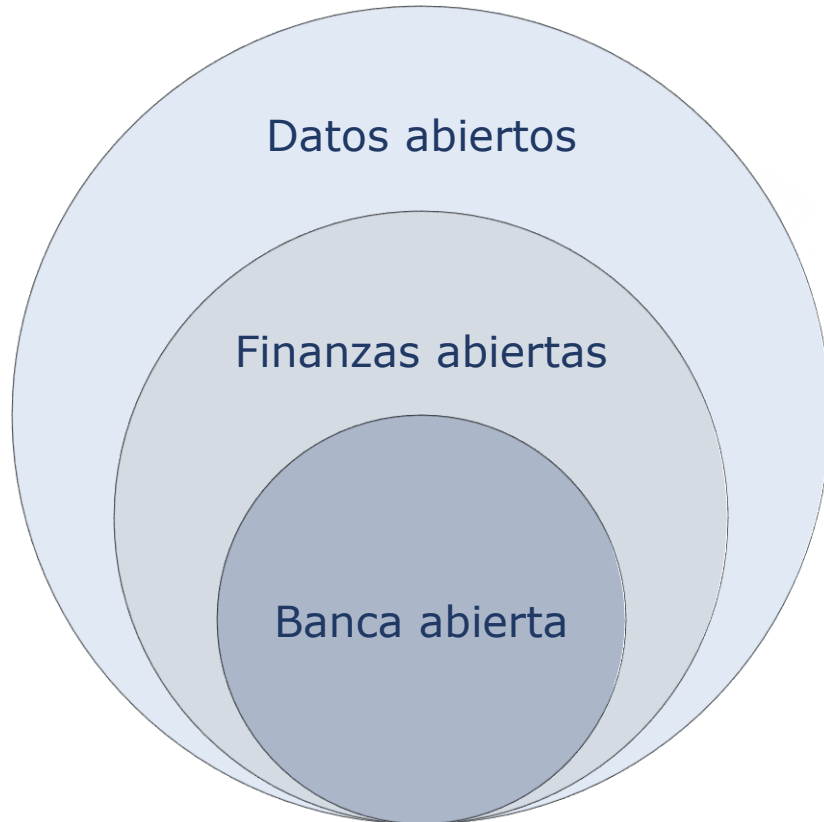




# Open data: avances y desafíos de la regulación

Mariana Aya Guerrero - Subdirectora de Desarrollo de Mercados - URF

**El impacto económico del *open finance* en la próxima década se estima en 4% del PIB en países emergentes** (Mckinsey Company, 2021)



## Beneficios



**Crea sinergias con terceros** que agregan valor al consumidor.



Oportunidad para **acelerar inclusión y profundización.**

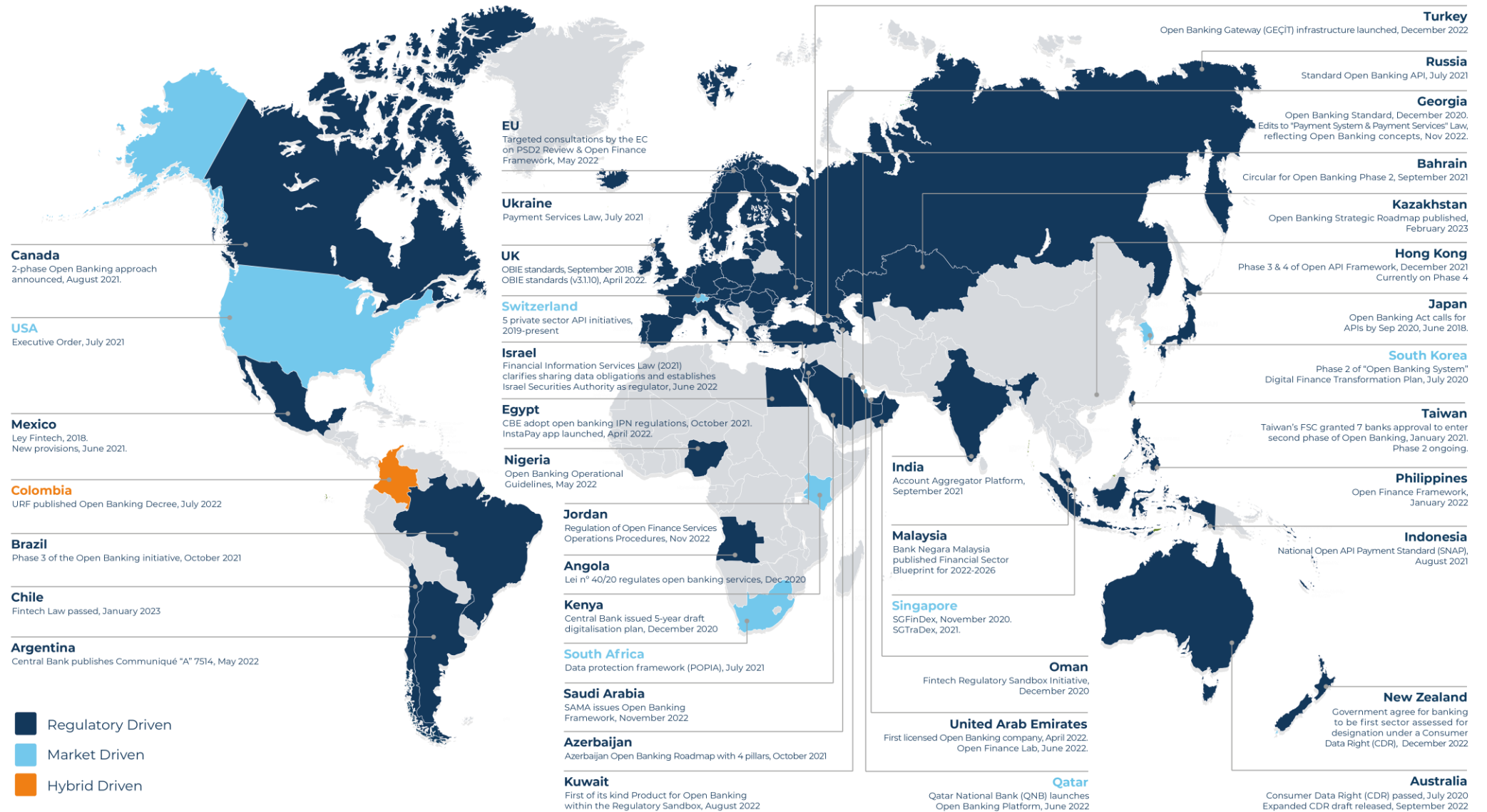


**Mayor conocimiento del usuario** permite fortalecer oferta.

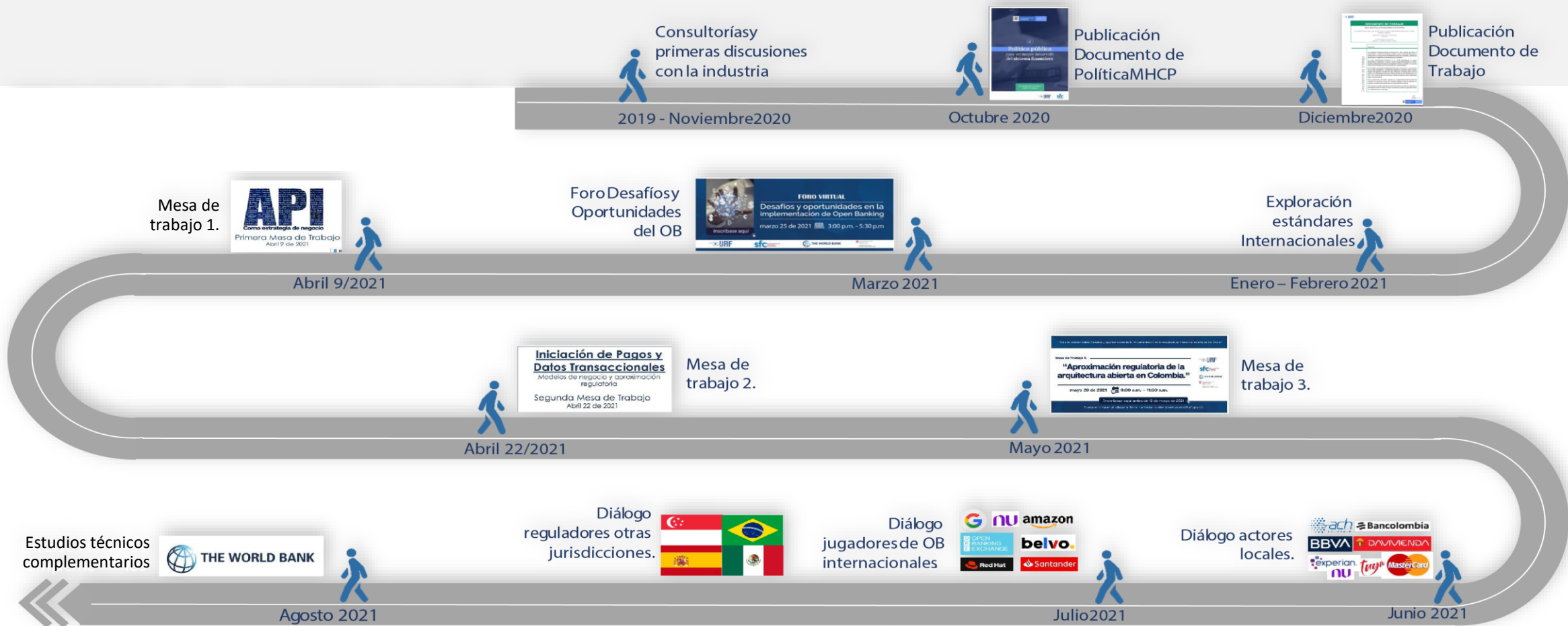


**Eleva eficiencia operativa,** promueve **competencia.**

# Adopción de open finance en el mundo



# Desarrollo del Decreto 1297 de 2022



# Decreto 1297 de 2022. Esquema de finanzas abiertas



## Alcance

- Fomentar el acceso a los datos del consumidor financiero en favor del **desarrollo de nuevos servicios y funcionalidades financieras.**
- Tiene carácter voluntario



## Sujetos

Las **entidades vigiladas** por la Superintendencia Financiera de Colombia



## Mandato

La Superintendencia Financiera de Colombia **establecerá los estándares tecnológicos, de seguridad y otros que considere necesarios** para el desarrollo de la arquitectura financiera abierta en Colombia.

### Circular Externa 004 de 2024 de la SFC:

- Políticas y procedimientos de vinculación de Terceros Receptores de Datos (TPP).
- Estándares tecnológicos y de seguridad.
- Tratamiento de datos de los clientes.

# Ampliando el impacto de los **datos abiertos**: llevando sus **beneficios a más ciudadanos**



## **Ampliación del alcance**

Se ha identificado la necesidad de facilitar el acceso a los datos que las personas tienen en diversos sectores y entidades, tanto públicas como privadas **y no solo en el sector financiero.**



## **Visibilización**

Esto **permitirá visibilizar a aquellas personas que no han tenido contacto con entidades financieras** y brindarles acceso a productos y servicios financieros.



## **Promoción de la inclusión financiera**

El propósito es promover la competencia y la innovación para la inclusión financiera y crediticia, mediante el acceso a información que pueda ser utilizada para facilitar el acceso a productos y servicios financieros de estas personas.

# Esquema de datos abiertos para la inclusión financiera

Art. 89 Ley 2294 de 2013 (PND)



## Alcance

- Con el propósito de **promover la competencia y la innovación** para la inclusión financiera y crediticia se busca **dar acceso y suministrar** toda aquella información que pueda ser empleada para facilitar el acceso a productos y servicios financieros.
- Carácter obligatorio



## Sujetos

Entidades estatales que conforman las **ramas del poder público y todas las personas jurídicas de naturaleza privada.**



## Mandato

El Gobierno nacional **reglamentará:**

- Reglas para garantizar el adecuado funcionamiento del esquema
- Destinatarios
- Condiciones de acceso a la información
- Estándares de seguridad, operativos y tecnológicos
- Demás aspectos necesarios para cumplir el propósito de facilitar el acceso a productos y servicios financieros.



## Aspectos relacionados con las reglas para el adecuado funcionamiento del esquema



Participantes del sistema



Fases de implementación



Estándares tecnológicos, operativos y de seguridad.



Esquema de gobernanza



Esquemas de monitoreo del avance de la implementación



Casos de uso de mayor utilidad para los consumidores



Tipologías de información que pueda ser empleada para facilitar el acceso a productos y servicios financieros.

## Metodología de trabajo

Proceso de **proyección normativa colaborativo, actualizado con estándares internacionales** y con el apoyo de organismos multilaterales



**Apoyo consultoría del Banco Mundial para el caso de uso priorizado**

### **ACCESO AL CRÉDITO**

El informe final se tiene previsto para junio de 2024



**Aportes encuesta por actores del esquema de Open Data – colocadores de crédito.**

Entre el 12 y el 29 de febrero de 2024 se realizó una encuesta entre varios agentes del mercado de colocación de crédito que nos brindó importantes conclusiones sobre el esquema de Open data.



Promoción de un esquema articulado de trabajo interinstitucional y público privado para análisis **jurídico, financiero y de mercado.**



# Debemos transitar del modelo de **Finanzas Abiertas al esquema de Datos Abiertos obligatorio**

## **Decreto 1297 de 2022**

Habilita el esquema de finanzas abiertas de manera voluntaria



*Reglamentación del open finance*



*C.E. 004 de 2024*

## **Artículo 89 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**

Intercambio seguro, interoperable y flexible de datos financieros, gubernamentales y del sector real para el impulso de la inclusión financiera y crediticia

*Reglamentación del open Data*

*Agenda URF 2024*



Escanea el código QR para acceder a la presentación o [www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co)



Unidad de Proyección Normativa  
y Estudios de Regulación Financiera

